



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000025-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515632783 - 2]

### VISTO:

El Memorando N° 000018-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC-OFAD [515632783-1], Informe Técnico-000006-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC-ARPT [515632783-0] de fecha 8 de Enero del 2025, recomienda la baja de 74 bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y 11 bienes muebles patrimoniales por estado de chatarra, en 81 folios.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118 del reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, establece que: “La oficina General o la que haga sus veces de cada Entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistemática e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y modificada la denominación por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/51.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y su Anexo”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; la cual, conforme a lo establecido en su artículo 3, es de aplicación para todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54., establece en su numeral 47 del capítulo II que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales “Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”;

Que, el artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, son causales para la baja: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación y l) Invalidez de semoviente; definiéndose en la letra d), de la citada directiva, como estado de chatarra ;“Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa” y como RAEE “AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000025-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515632783 - 2]

Que, el artículo 49.1 TRÁMITE de la citada Directiva, establece que “la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, de conformidad con el artículo 6.1 capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se establece que “La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva...”; y, en concordancia a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en el TÍTULO VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, artículo 49 “trámite”, numeral 49.2 ....”Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01”;

Que, en el contexto normativo citado en el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala que: “En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva;

Que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, citada anteriormente, se establece que “Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos”.

Que, mediante Informe Técnico-000006-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC-OCP [515632783-0], la oficina de control patrimonial, sustenta y recomienda la baja de setenta y cuatro (74) Bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE cuyo detalle técnico se muestra en el anexo 1 y once (11) por estado de chatarra cuyo detalle se muestra en el anexo 2.

Estando a lo actuado por la Coordinación de Patrimonio; a lo visado por la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica;

Y de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la baja por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, de setenta y cuatro (74) patrimoniales que se detallan en los Anexos 01 y once (11) dado por chatarra que se detallan en el anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) y h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, el cual regula las causales de baja de bienes muebles patrimoniales, por causal chatarra; y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000025-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515632783 - 2]

**Artículo 2.- Disponer** que las oficinas de contabilidad y control patrimonial de la UGEL CHICLAYO, realicen los ajustes en los registros correspondientes.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Control Patrimonial que comunique la presente Resolución, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su registro en el Sistema de Información de Bienes Estatales – SINABIP, aplicativo módulo bienes muebles; y, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA MEF), Módulo Patrimonio.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución ([www.gob.pe/ugelchiclayo](http://www.gob.pe/ugelchiclayo)) conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 13/01/2025 - 15:48:15

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
09-01-2025 / 17:22:54

- AREA DE PATRIMONIO UGEL CHIC  
FLORENTINO DAMIAN PISCOYA  
COORDINADOR DE PATRIMONIO  
09-01-2025 / 17:13:16

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
09-01-2025 / 18:48:00

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
09-01-2025 / 17:21:41



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE  
UGEL - CHICLAYO

ANEXO I  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SEDE UGEL CHICLAYO													
Item N°	Código Patrimonial <sup>(1)</sup>	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación Física del RAEE	Categoría <sup>(2)</sup>	Sub Categoría <sup>(2)</sup>	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE <sup>(3)</sup>	Condición del RAEE <sup>(4)</sup>
1	74080050009	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	SIN MARCA	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740800500010	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	5.50	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740800500023	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	3.00	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740800500026	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740800500028	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742223580155	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA	HP	150320101	S/ 478.53	ALMACEN	3	3.2	1	5.50	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742223580129	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER 21 ppm	HP	150320101	S/ 2,137.50	ALMACEN	3	3.2	1	5.50	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112236140009	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	150320901	S/ 197.50	ALMACEN	1	1.2	1	8.50	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112236140028	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SIN MARCA	150320901	S/ 1.00	ALMACEN	1	1.2	1	8.50	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462252151080	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105301	S/ 270.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462252151113	ESTABILIZADOR	FORZA	9105301	S/ 270.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO
12	462252151115	ESTABILIZADOR	FORZA	9105301	S/ 270.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO
13	462252151126	ESTABILIZADOR	SAKURA POWER	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.50	0.00150	COMPLETO	INOPERATIVO
14	462252151182	ESTABILIZADOR DE 1.5 KVA	SIN MARCA	9105301	S/ 20.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.60	0.00160	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462252151183	ESTABILIZADOR DE 1.5 KVA	SIN MARCA	9105301	S/ 20.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.60	0.00160	COMPLETO	INOPERATIVO
16	462252151185	ESTABILIZADOR DE 1.5 KVA	OMEGA	9105301	S/ 20.00	ALMACEN	3	3.3	1	1.60	0.00160	COMPLETO	INOPERATIVO
17	742227260073	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	BROTHER	150320101	S/ 42.96	ALMACEN	3	3.2	1	16.00	0.01600	COMPLETO	INOPERATIVO
18	742227260080	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	150320101	S/ 2,195.73	ALMACEN	3	3.2	1	23.00	0.02300	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740832000269	IMPRESORA (OTRAS)	SAMSUNG	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740841000069	IMPRESORA LASER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740841000085	IMPRESORA LASER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740841000089	IMPRESORA LASER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	4.50	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740841000098	IMPRESORA LASER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	8.00	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740841000108	IMPRESORA LASER	XEROX	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740841000114	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	11.00	0.01100	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740841000125	IMPRESORA LASER	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.2	1	10.00	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
27	952258121014	MONITOR (OTROS)	LG	150320303	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	3.40	0.00340	COMPLETO	INOPERATIVO
28	952258350390	MONITOR LCD	SIN MARCA	9105301	S/ 374.30	ALMACEN	3	3.1	1	3.20	0.00320	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740880370668	MONITOR LED	SIN MARCA	9105301	S/ 713.92	ALMACEN	3	3.1	1	3.20	0.00320	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740880370698	MONITOR LED	HP	9105301	S/ 750.00	ALMACEN	3	3.1	1	3.20	0.00320	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740880370674	MONITOR LED 23.8 in	HP	9105301	S/ 744.51	ALMACEN	3	3.1	1	3.30	0.00330	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952270030183	RADIOGRABADORA	SIN MARCA	9105301	S/ 280.00	ALMACEN	4	3.1	1	2.00	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740894936523	TABLETA PAD	NOKIA	150320301	S/ 779.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740894936524	TABLETA PAD	NOKIA	150320301	S/ 779.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740894936525	TABLETA PAD	ADVANCE	9105301	S/ 246.46	ALMACEN	3	3.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740895002161	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895002164	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740895002176	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740895002192	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895002193	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895002195	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740895002196	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740895002210	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740895002224	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105301	S/ 100.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740895002360	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105301	S/ 60.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740895002392	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740895002406	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE  
UGEL - CHICLAYO

ANEXO I  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SEDE UGEL CHICLAYO													
Ítem Nº	Código Patrimonial <sup>(1)</sup>	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación Física del RAEE	Categoría <sup>(2)</sup>	Sub Categoría <sup>(2)</sup>	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE <sup>(3)</sup>	Condición del RAEE <sup>(4)</sup>
48	740895002407	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740895002434	TECLADO - KEYBOARD	OMEGA	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740895002442	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740895002443	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740895002452	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740895002455	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895002456	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740895002472	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740895002482	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 50.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
57	740895002624	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105301	S/ 77.38	ALMACEN	3	3.1	1	0.90	0.00090	COMPLETO	INOPERATIVO
58	740899502268	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
59	740899502272	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
60	740899502275	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
61	740899502276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
62	740899502281	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
63	740899502319	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
64	740899502320	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
65	740899502321	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
66	740899502522	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
67	740899502524	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MLOGIX	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
68	740899502545	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	7.00	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
69	740899502593	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
70	740899502604	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
71	740899502607	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
72	740899502617	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	150320301	S/ 1.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.00	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
73	112275740001	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL DE 18 in	NATIONAL	9105301	S/ 186.10	ALMACEN	1	1.2	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
74	112279700690	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105301	S/ 295.00	ALMACEN	1	1.2	1	4.00	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					S/ 12,737.89					74.00	315.40	0.31540	

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios periféricos y consumibles) de corresponder.

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo